

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20266000291781



Bogotá D.C. 12-08-2026

Señor
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDR No. 20262100428192 del 31 de julio de 2026.
Traslado Radicado Personería de Bogotá. ASUNTO: Traslado por competencia 362588
Radicado: E-2026-0102120 ID: 434426

Respetado señor Anónimo:

Cordial saludo, acusamos recibo del traslado de su Derecho de Petición de Interés General realizado por la Personería de Bogotá en el cual solicita se investiguen hechos relacionados con el siguiente asunto: (...) *Solicitud de verificación y aplicación equitativa de la normatividad sobre dispositivos de entretenimiento y parques de atracciones cordial saludo deportivas.* (...) y en su documento original radicado por medio del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá Te Escucha, solicita:

“(...) ASUNTO: SOLICITUD DE VERIFICACION Y APLICACION EQUITATIVA DE LA NORMATIVIDAD SOBRE DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO Y PARQUES DE ATRACCIONES..., CON EL FIN DE EXPONER UNA SITUACIÓN QUE CONSIDERO RELEVANTE PARA LA CORRECTA APLICACION DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE RELACIONADA CON DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO Y PARQUES DE ATRACCIONES..., (...)”

Al respecto, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR se permite informar que de acuerdo con lo indicado en documento *“Sistema de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro del Componente Urbano”* soporte del Decreto 670 de 2025 de 2021 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”*; los elementos del espacio público conocidos como parques, son administrados por el IDR y se catalogan como Parques de Red Estructurante y Parques de la Red de Proximidad..

Ahora bien, teniendo en cuenta, que su solicitud versa sobre *“la normatividad sobre dispositivos de entretenimiento y parques de atracciones”* la ley 1225 de 2008 *“por la cual se regulan el funcionamiento y operación de los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento...”* es la norma que estructura y regula el funcionamiento y operación de los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro, parques acuáticos, temáticos, ecológicos,

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



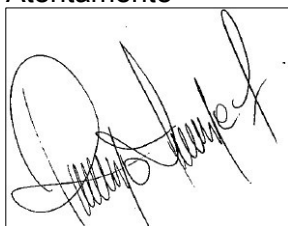
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

centros interactivos, zoológicos y acuarios en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones y el Decreto 642 de 2025 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gobierno"*, Capítulo 2. Artículo 16 Dirección para la Gestión Policiva. Corresponde a la Dirección para la Gestión Policiva el ejercicio de las siguientes funciones, establece en su numeral 10 lo siguiente *"10. Expedir el registro para el funcionamiento de los parques de diversiones, dispositivos de entretenimiento y atracciones mecánicas."*

Por lo anterior, la Dirección para la Gestión Policiva perteneciente a la Secretaría Distrital de Gobierno, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, es la dependencia que orienta a las autoridades de policía como inspectores y corregidores sobre dispositivos de entretenimiento y parques de atracciones.

Finalmente, y acorde a lo expuesto, por medio de esta comunicación se da traslado según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que desde sus competencias la Secretaría Distrital de Gobierno, brinde respuesta directamente al peticionario de acuerdo con lo requerido.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodrigo Alberto Manrique Forero", enclosed within a rectangular box.

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: PDF Radicado IDRD 20262100428192

Copia: Secretaría Distrital de Gobierno. Correo: radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Yesmid Sofia Casallas Castillo. Contratista. Subdirección Técnica de Parques.

Proyectó: Yesmid Sofia Casallas Castillo. Contratista. Subdirección Técnica de Parques.

Revisó: Liliana Bastidas- Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques



Bogotá, D.C., 31/07/2026 12:27:51

Doctor
RODRIGO ALBERTO MANRIQUE
Subdirector Técnico de Parques
IDRDcorrespondencia@idrd.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia 362588 (Favor citar en su respuesta)

Respetado doctor Morales:

En cumplimiento del artículo 21 de la ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la ley Estatutaria 1755 de 2015, y la función de vigilancia y control que le asiste a este Órgano de Control, en virtud de lo establecido en el artículo 57 Acuerdo Distrital No.978 de 2025, de manera atenta me permito dar traslado por competencia la petición del asunto, mediante el cual un ciudadano anónimo, solicita se investiguen hechos relacionados con el siguiente asunto:

(...) Solicitud de verificación y aplicación equitativa de la normatividad sobre dispositivos de entretenimiento y parques de atracciones cordial saludo deportivas." (...).

Por consiguiente, le solicito amablemente adelantar las gestiones correspondientes en el marco de sus competencias, informando debidamente sobre el trámite surtido a los interesados con copia a este Órgano de Control a través de los correos: institucional@personeriabogota.gov.co, pd_sectorcultura@personeriabogota.gov.co.

Cordialmente,

MARÍA CAROLINA CARRILLO SALTAREN
Personera Delegada
**Personera Delegada para el Sector Cultura,
Recreación y Deporte**

Anexos: Enunciado del Anexo, en tres (3) folios.

Elaboró: Monica Tatiana Lemos – Personería Delegada para el Sector Cultura, Recreación y Deporte 
Revisó y aprobó: María Carolina Carillo Saltaren- Personera Delegada para el Sector Cultura, Recreación y Deporte 

SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS PQRS-BOGOTÁ TE ESCUCHA

Rol FUNCIONARIO SERA

ATENCIÓN DE PETICIÓN 4245922026

Todos

Ni

F

Tc

Ni

S

Tc

Ni

A

E

E

E

F

F

T

V

V

INFORMACIÓN BÁSICA

[Ver Detalle de la Petición](#)

Petición Anónima

[Actualizar Petición](#)

[Actualizar Peticionario](#)

Asunto

ASUNTO: SOLICITUD DE VERIFICACION Y APLICACION EQUITATIVA DE LA NORMATIVIDAD SOBRE DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO Y PARQUES DE ATRACCIONES CORDIAL SALUDO. DESEANDO QUE SE ENCUENTREN MUY BIEN, ME PERMITO PRESENTAR ESTA COMUNICACION CON EL FIN DE EXPONER UNA SITUACION QUE CONSIDERO RELEVANTE PARA LA CORRECTA APLICACION DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE RELACIONADA CON DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO Y PARQUES DE ATRACCIONES. EL DIA 11 DE JUNIO DE 2026 PARTICIPE EN UNA REUNION CONVOCADA POR LA ALCALDIA MAYOR Y DEMAS ENTIDADES COMPETENTES, CUYO PROPOSITO ERA SOCIALIZAR LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO Y PARQUES DE ATRACCIONES. DURANTE DICHA REUNION, ALGUNAS ENTIDADES MANIFESTARON QUE LA MARCA FRISBY NO CUENTA CON DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO, SITUACION QUE DESEO PONER EN CONOCIMIENTO PARA SU RESPECTIVA VERIFICACION, YA QUE, SEGUN LA INFORMACION PUBLICADA POR LA PROPIA EMPRESA, ESTA DISPONE DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES DENOMINADOS "FRISBY KIDS", COMO PUEDE EVIDENCIARSE EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS://FRISBY.COM.CO/FRISBYKIDS CONSIDERO IMPORTANTE QUE ESTA INFORMACION SEA REVISADA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, TODA VEZ QUE LOS EMPRESARIOS QUE CUMPLIMOS CON LAS OBLIGACIONES LEGALES, REALIZAMOS LAS ADECUACIONES REQUERIDAS Y ATENDEMOS PERMANENTEMENTE VISITAS, REQUERIMIENTOS Y PROCESOS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL, PODRIAMOS ENCONTRARNOS EN UNA SITUACION DE DESVENTAJA SI LA APLICACION DE LA NORMA NO SE REALIZA DE MANERA UNIFORME PARA TODOS LOS ACTORES INVOLUCRADOS. MI SOLICITUD NO BUSCA UN TRATAMIENTO DIFERENCIAL O PERJUDICAR A NINGUNA EMPRESA EN PARTICULAR, SINO GARANTIZAR QUE LAS DISPOSICIONES LEGALES SEAN APLICADAS BAJO CRITERIOS DE IGUALDAD, OBJETIVIDAD Y TRANSPARENCIA, TENIENDO EN CUENTA QUE LA NORMATIVIDAD NO ESTABLECE EXCLUSIONES ESPECIFICAS PARA NINGUNA MARCA O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL QUE CUENTE CON ESTE TIPO DE DISPOSITIVOS O ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO. POR LO ANTERIOR, SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION EXPUESTA Y, DE SER PROCEDENTE, SE ADELANTEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA ASEGURAR LA APLICACION EQUITATIVA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SU ALCANCE. AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA Y QUEDO ATENTO A CUALQUIER INFORMACION ADICIONAL QUE SE REQUIERA.

ANOTACIONES

Nota Fecha de Registro Usuario Entidad Dependencia

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

[Atrás](#) [Siguiete](#)

ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Entidad Evento Tipo Observación

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

[Atrás](#) [Siguiete](#)

EVENTO INICIAL - REGISTRO

Entidad que atiende	Responsable	Actividad	Tipo Evento	Estado	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Estado Siguiete	Opción
SERVICIO A LA CIUDADANIA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.	FUN - ALEXANDRA PLAZAS GONZALEZ	Registro para atención	Registro	Registro - con preclasificación	2026-06-12 9:56:46 AM			



ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

FORMULARIO EVENTO

Evento *

Tema *

Categoría *

Subtema *

Proceso de Calidad *

Tipo Trámite *

Aplica información sensible y/o reservada

No

Asunto:

ASUNTO: SOLICITUD DE VERIFICACION Y APLICACION EQUITATIVA DE LA NORMATIVIDAD SOBRE DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO Y PARQUES DE ATRACCIONES CORDIAL SALUDO. DESEANDO QUE SE ENCUENTREN MUY BIEN, ME PERMITO PRESENTAR ESTA COMUNICACION CON EL FIN DE EXPONER UNA SITUACION QUE CONSIDERO RELEVANTE PARA LA CORRECTA APLICACION DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE RELACIONADA CON DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO Y PARQUES DE ATRACCIONES. EL DIA 11 DE JUNIO DE 2026 PARTICIPE EN UNA REUNION CONVOCADA POR LA ALCALDIA MAYOR Y DEMAS ENTIDADES COMPETENTES, CUYO PROPOSITO ERA SOCIALIZAR LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO Y PARQUES DE ATRACCIONES. DURANTE DICHA REUNION, ALGUNAS ENTIDADES MANIFESTARON QUE LA MARCA FRISBY NO CUENTA CON DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO, SITUACION QUE DESEO PONER EN CONOCIMIENTO PARA SU RESPECTIVA VERIFICACION, YA QUE, SEGUN LA INFORMACION PUBLICADA POR LA PROPIA EMPRESA, ESTA DISPONE DE ESPACIOS RECREATIVOS INFANTILES DENOMINADOS "FRISBY KIDS", COMO PUEDE EVIDENCIARSE EN EL SIGUIENTE ENLACE: [HTTPS://FRISBY.COM.CO/FRISBYKIDS](https://frisby.com.co/frisbykids) CONSIDERO IMPORTANTE QUE ESTA INFORMACION SEA REVISADA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, TODA VEZ QUE LOS EMPRESARIOS QUE CUMPLIMOS CON LAS OBLIGACIONES LEGALES, REALIZAMOS LAS ADECUACIONES REQUERIDAS Y ATENDEMOS PERMANENTEMENTE VISITAS, REQUERIMIENTOS Y PROCESOS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL, PODRIAMOS ENCONTRARNOS EN UNA SITUACION DE DESVENTAJA SI LA APLICACION DE LA NORMA NO SE REALIZA DE MANERA UNIFORME PARA TODOS LOS ACTORES INVOLUCRADOS. MI SOLICITUD NO BUSCA UN TRATAMIENTO DIFERENCIAL O PERJUDICAR A NINGUNA EMPRESA EN PARTICULAR, SINO GARANTIZAR QUE LAS DISPOSICIONES LEGALES SEAN APLICADAS BAJO CRITERIOS DE IGUALDAD, OBJETIVIDAD Y TRANSPARENCIA, TENIENDO EN CUENTA QUE LA NORMATIVIDAD NO ESTABLECE EXCLUSIONES ESPECIFICAS PARA NINGUNA MARCA O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL QUE CUENTE CON ESTE TIPO DE DISPOSITIVOS O ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO. POR LO ANTERIOR, SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION EXPUESTA Y, DE SER PROCEDENTE, SE ADELANTEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA ASEGURAR LA APLICACION EQUITATIVA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SU ALCANCE. AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA Y QUEDO ATENTO A CUALQUIER INFORMACION ADICIONAL QUE SE REQUIERA.

Observaciones:

[Guardar](#)[Generar Carta](#)[Enviar](#)[Cancelar](#)

ALCALDÍA DE BOGOTÁ

Cra 8 N° 10-65 / Tel: [+57 \(601\) 381-3000](tel:+576013813000)
Horario de atención al público:
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Código postal: 111711

NAVEGA POR PORTAL

[Conoce el mapa del sitio](#)[Entidades de control](#)[Archivo de noticias](#)[Transparencia y acceso a la información](#)[CONOCE NUESTRAS ENTIDADES](#) ▼

BOGOTÁ TE ESCUCHA

[TÉRMINOS DE USO](#)

Síguenos:



[Mapa del sitio](#) [Políticas de privacidad](#) [Términos y condiciones](#)

2024 ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS Versión: 2.3.0.4b - es